

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cádiz referente al concurso-oposición restringido para cubrir una plaza de Capataz de Cuadrilla vacante en la plantilla de esta provincia.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición restringido para cubrir una plaza de Capataz de Cuadrilla vacante en la plantilla de esta provincia, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 187, de fecha 18 de agosto de 1966, y «Boletín Oficial del Estado» número 202, de fecha 24 del mismo mes y año, se publica a continuación la lista de los aspirantes admitidos y excluidos a dicho examen.

a) Admitidos:

Don Manuel Moreno Moreno.  
Don González Camacho Díaz.  
Don Emiliano Rodríguez Troya.

b) Excluidos:

Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes estará constituido por:

El Ingeniero Jefe que suscribe, como Presidente; don Mario Peñalver Vega, Ingeniero de Caminos, y don José María Portillo Ruiz, Ayudante de Obras Públicas, como Vocales, y don Manuel Estrella Callejón, Técnico de Administración Civil, como Secretario.

Los exámenes tendrán lugar en esta Jefatura Provincial de Carreteras el día 31 de octubre de 1966, a las diez de la mañana.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Cádiz, 30 de septiembre de 1966.—El Ingeniero Jefe, Carmelo de Cirión.—4.398-E.

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 22 de septiembre de 1966 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Historia de la Pedagogía e Historia de las Instituciones pedagógicas españolas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas por Orden de 12 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Historia de la Pedagogía e Historia de las Instituciones pedagógicas españolas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Arsenio Pacios López.

Vocales: De designación automática: Don Víctor García Hoz, doña Angeles Galino Carrillo y don Anselmo Romero Marín, Catedráticos de la Universidad de Madrid. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don José Fernández Huerta, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Joaquín Carreras Artau.

Vocales suplentes: De designación automática: Don Antonio Millán Puelles y don Juan Tusquets Terrats, Catedráticos de las Universidades de Madrid y Barcelona, respectivamente. Nombrao conforme al supuesto del artículo segundo de la Orden de 2 de abril antes mencionada: Don Eugenio Frutos Cortés, Cate-

drático de la Universidad de Zaragoza. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Jesús García López, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos  
Dios guarde a V. I. muchos años  
Madrid, 22 de septiembre de 1966

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 23 de septiembre de 1966 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Fundamentos de Filosofía e Historia de los sistemas filosóficos» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas por Orden de 21 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril) para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Fundamentos de Filosofía e Historia de los sistemas filosóficos» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Jesús Arellano Catalán.

Vocales: De designación automática. Don Carlos París Amador, don Eugenio Frutos Cortes y don Gustavo Bueno Martínez, Catedráticos de las Universidades de Valencia, Zaragoza y Oviedo, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Jesús García López, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José Cortés Grau

Vocales suplentes: De designación automática: Don Patricio Peñalver Simó, don Antonio Millán Puelles y don Fernando Montero Moliner, Catedráticos en situación de excedencia activa, el primero, y de las Universidades de Madrid y Santiago, los otros dos, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Adolfo Muñoz Alonso, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 23 de septiembre de 1966

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se convoca concurso de traslado entre Inspectores Médicos Escolares del Cuerpo de Inspección Médico Escolar para cubrir dos plazas vacantes en Madrid.*

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Cuerpo Médico Escolar de 18 de diciembre de 1934, modificado en 18 de agosto de 1956 y 10 de mayo de 1958, y en la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de aplicación general, con los límites señalados en el artículo 24,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar a concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Inspección Médico Escolar las vacantes que a continuación se relacionan en los Centros que se indican, dotadas con el sueldo o gratificación anual de 115.200 pesetas:

Inspección Médico Escolar de Madrid: Dos.

2.º Podrán tomar parte en el concurso los funcionarios del Cuerpo de Inspección Médico Escolar en activo o en las situaciones enumeradas en el artículo 40 de la Ley de Funcionarios Civiles. Los excedentes voluntarios deberán tener cumplidos el año que obligatoriamente se exige de permanencia en esta situación el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.